

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FUENTE EL FRESNO****ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Fresno por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2023 resumido por capítulos, junto con sus bases de ejecución, la memoria explicativa de su contenido, la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2021), y el avance del ejercicio corriente (2022), la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de convenios con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de gasto social, el anexo de estado de la deuda, y el anexo de beneficios fiscales en materia tributaria, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17/03/2023, al no haberse presentado en tiempo y forma alegaciones por persona interesada alguna, transcurrido el período de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55, de 20/03/2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.416.431,21 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.219.547,20 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	986.589,62 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	840.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.100,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	388.257,58 €
CAPITULO 5: Fondo de contingencia	0,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	196.884,01€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	196.884,01€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	00,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.416.431,21 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.416.431,21 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.349.639,14 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	876.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	55.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	535.450,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	867.589,14 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	66.792,07€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	66.792,07€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.416.431,21 €

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2023

A) Personal funcionario.

Funcionarios de carrera.

Denominación Plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Vacantes	En Prácticas
Secretario-Interventor	1	A1	26	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención	0	0
Técnico Gestión	1	A2	26	Administración General	Gestión	1 (por jubilación en los próximos 6 meses)	0
Policía Local	3	C1	18	Administración Especial	Servicios Especiales	0	0

Funcionario interino.

Denominación Plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Vacantes
Aux. Administrativo por programa	1	C2	16	Administración General	Auxiliar	0

B) Personal laboral.

Indefinido no fijo.

Denominación Plaza	N.º plazas	Vacantes
Aux. Administrativo *	3	1
Bibliotecaria (T. Parcial) *	1	1
Encargada Centro Información Juvenil (T. Parcial) *	1	0
Monitor Universidad Popular (T. Parcial)*	1	0
Monitor Actividades Deportivas y Culturales (T. Parcial) *	1	0
Monitor Deportivo *	1	0
Limpiadora*	1	0
Aux. Ayuda a domicilio*	2	0
Directora Terapeuta Centro de día (Situación excedencia)*	1	0
Fisioterapeuta Centro Día (T. parcial) *	1	0
Monitora Centro Día (T. parcial)	1	0
Aux. Geriatria-Conductor Centro día.*	3	0
Cocinera Centro Día*	1	0

Temporal interino.

Denominación Plaza	N.º plazas
Oficial Servicios Múltiples.#	2

Temporal.

Denominación Plaza	N.º plazas
Conserje-Monitor Instalaciones Deportivas *	1
Socorrista Piscina Municipal *	3
Taquillero Piscina Municipal (T. Parcial) #	2
Limpiadoras (T. Parcial).	2
Aux. Ayuda a domicilio (T. Parcial)	3
Peones Plan PEJCCM 2022	26
Limpiadora Colegio Seguro (T. Parcial)	1
Monitor/Dinamizador PID	2
CUIDADORES NIÑOS HASTA 14 AÑOS PLAN CORRESPONSABLES (T. Parcial)	2
MONITORES ESCUELA VERANO (T. Parcial)	3

* Oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización plazas a ocupar por concurso, conforme al artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, (BOP N° 119, de 14/10/2022).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización plazas a ocupar por concurso oposición, conforme al artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, (BOP N° 119, de 14/10/2022).

RESUMEN	
Funcionarios	6
Laboral Indefinido no Fijo	18
Laboral Temporal	47
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA	71

Contra el Acuerdo de aprobación, con los requisitos, formalidades y causas señaladas conforme a los artículos 170 y 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente D. Teodoro Santos Escaso, firmado y fechado electrónicamente a 13 de abril de 2023.

Anuncio número 1327

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>